

ACTA N° 004
CONSEJO ACADEMICO
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar
ABRIL 3 DE 2017

En Cartagena de Indias, siendo el día tres (3) de abril de 2016 a las 2:30 pm, se dio inicio a la sesión ordinaria de Consejo Académico de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, reunidos en el salón Miguel Sebastián de la Institución Universitaria.

Actúa como presidente del Consejo, la doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ Vicerrectora Académica y como Secretaria, la doctora ELZIE TORRES ANAYA, Secretaria General de la UNIBAC.

La presidenta da saludos a los miembros del Consejo asistentes a la sesión, se procede a la lectura del Orden del día así:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación Acta Anterior
3. Informe Oficina de Registro y Control Académico/ promedios
4. Revisión- Internacionalización/ Movilidad académica/ Doble titulación
5. Estudio de casos
8. Proposiciones y Varlos

La Presidenta del Consejo sometió el Orden del Día a consideración. Los miembros de Consejo Académico presentes, aprobándose. Seguidamente se procede al desarrollo del orden del día respectivo:

1. Verificación Quorum

La Secretaría del Consejo verifica la asistencia de los miembros, constatando la existencia de quórum para adelantar la sesión, están ocho (8) de los miembros con voz y voto, y así lo informa la secretaría del Consejo la Presidenta ESTELA BARRETO ALVAREZ, quien de conformidad con los Estatutos preside la sesión.

ASISTENTES:

Doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ	Vicerrectora Académica
Maestro LUIS GABRIEL OBANDO	Director Programa Diseño Gráfico
Maestro RICARDO MUÑOZ CARAVACA	Director Programa Artes Escénicas
Maestro EDUARDO HERNANDEZ FUENTES	Director Programa Artes Plásticas
Maestro RUPERTO SIERRA SALAZAR	Director Programa Música
Maestra LUCY PRIETO SALAZAR	Dir. Programa Comunicación Audiovisual
Maestro JUVENAL MIRANDA Maestra	Director Programa Diseño Industrial
LILINA ATENCIA GIL	Representante de los Docentes

Invitados:

Maestro KENNETH MORENO MAY	Director Investigaciones
P.U. KELLY PALENCIA VASQUEZ	Oficina Registro y Control Académico

2. Aprobación Acta Anterior

La Secretaría General dio lectura al Acta anterior de fecha 13 de marzo de 2017, se procedió a presentarla a consideración de los presentes. La misma fue aprobada por los miembros de Consejo asistentes a la sesión.



ACTA N° 004
CONSEJO ACADEMICO
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar
ABRIL 3 DE 2017

3. Informe Oficina Registro Académico y Admisiones.

La Ingeniera KELLY PALENCIA VASQUEZ, indicó que el SAU es el Sistema Académico Universitario, que es la herramienta con la cual se realiza la inscripción y matrícula académica de las carreras profesionales y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Igualmente se realiza la Inscripción, matrícula académica y financiera de los cursos de Proyección Social. En la plataforma SAU, los estudiantes pueden consultar sus notas y los docentes subirlas. Dijo que se está trabajando en ajustar la plataforma y diligenciamiento de la información en los MODULOS SAU, por lo que se requiere que los directores recuerden que deben informar y velar por que sus docentes, cumplan con la corrección de notas en esta semana, hasta los días 3 - 5 abril por plataforma y 6 y 7 abril con autorización de Vicerrectoría Académica. El cumplimiento de ellos, permite dar a los estudiantes los resultados a tiempo, para el tema de supletorios y evitar traumatismos.

-Revisión de promedios y reconocimientos

La jefa de la oficina de Admisiones, entrega la relación de los mejores promedios académicos obtenidos por los estudiantes graduandos. Esto para entregar un reconocimiento a la dedicación académica al mejor estudiante en cada programa y uno al mejor de todos los programas de acuerdo con el Reglamento estudiantil; se leen los cuatro mejores promedios, y se le informa por la Secretaría General para que se elaboran unos diplomas de reconocimientos, de conformidad con los listados adjuntos enviados por Admisiones.

4. Revisión- Internacionalización/ Movilidad académica/ Doble titulación

La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ explicó que desde el año 2014, en la Institución se viene ingresando de manera progresiva, en los procesos institucionales los conceptos de Internacionalización, Movilidad académica y Doble titulación. Como tal se dieron unos acuerdos, que sentaron las bases para trabajar con los programas académicos en tal sentido. Entre las consideraciones señaladas por la Vicerrectora Académica, están las siguientes:

La *movilidad académica* y la *doble titulación*, se debe realizar con Instituciones locales, regionales, nacionales y las Internacionales, puesto que esta acción se convierte cada vez más en un elemento estratégico, que contribuye con dar mayor profundidad a los contenidos académicos, facilita el conocimiento universal, la interculturalidad, y la introducción de métodos creativos e innovadores en la estructuración de los currículos y en las formas de enseñanza-aprendizaje.

Argumenta que en el sistema de créditos está la esencia de la flexibilidad, como soporte para lograr la relación con la *movilidad académica* y la *doble titulación*, acorde con la normatividad vigente, para que las instituciones de educación superior definan la organización de las actividades académicas de manera autónoma y la flexibilidad curricular entre otros aspectos, que deban expresarse en el sistema de créditos académicos.

Les recuerda que en el Plan de Desarrollo de Unibac, está contemplado el Proyecto de Internacionalización de la Educación Superior, como eje estratégico al desarrollo y al posicionamiento institucional y que también existe el Plan Estratégico de Internacionalización de la Educación Superior con los lineamientos construidos de la capacitación durante un semestre académico, obtenida con la Universidad

ACTA N° 004
CONSEJO ACADEMICO
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar
ABRIL 3 DE 2017

Tecnológica de Bolívar como operador del convenio con el Ministerio de Educación Nacional, donde participa la Vicerrectora Académica en representación de Unibac logrando un documento con las políticas y estrategias, las cuales se ajustan a las exigencias para facilitar la internacionalización, la movilidad académica y la doble titulación, planteadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior, se requiere avanzar en esta dirección, dada la globalización del conocimiento, la cual constituye una condición fundamental, para establecer sólidas relaciones de cooperación académica internacional, con las oportunidades que puedan resultar de dichos encuentros, ante las nuevas dinámicas de la educación mundial, puesto que las instituciones universitarias deben asumir la Internacionalización, la movilidad académica y la doble titulación, como un asunto de vital importancia, con acciones de reciprocidad académica interinstitucionales, que le aporten a la ampliación del conocimiento, para la integración y la armonización con el mundo global.

Es importante señalar que para Unibac, estas dinámicas de la internacionalización se han venido dando, pero que ahora se formalizan con nuevos aportes para continuar generando valor agregado, tal como se viene planteando dentro del sistema universitario para que los estudiantes cursen dos carreras, en un mismo tiempo, y/o que también pueda optar por participar en los convenios con similares en el extranjero, por lo que se requiere de la adecuación de los reglamentos, para tener clara la fundamentación que le permita a los estudiantes, obtener títulos de dos universidades, y/o de una nacional y una extranjera, para desarrollar la política de *movilidad académica* y de la internacionalización de la educación superior en Unibac. Para hacer las operaciones pertinentes, se requiere establecer Convenios Marcos, considerados éstos como los documentos en donde las partes manifiestan la voluntad de interactuar y de cooperar en determinadas áreas mediante la realización de actividades de movilidad y de intercambio académico, y también de acuerdos específicos, con alternativas de movilidad, calendario de intercambio, relatos del viaje y la experiencia Intercultural para enriquecer el proceso.

Se resalta que la internacionalización puede darse por diferentes vías aprovechando los recursos tecnológicos, de igual forma la movilidad académica y la doble titulación afectan todas las gestiones y procesos misionales. Por la importancia que representa para los desarrollos institucionales, se requiere la realización de publicaciones, investigaciones y trabajos que se puedan desarrollar de forma interactiva y conjuntas y de proyectos culturales de mutuo interés entre otras actividades concretas que requieren de la suscripción para cumplir con lo pactado.

También se hace necesario ofrecer rutas curriculares y culturales especiales conducentes a la movilidad académica y a la doble titulación, con los fundamentos de norma y hacerlos operativos para tal fin. Por lo que se requiere de la adecuación de la normatividad existente en Unibac, para la consecución de dicho propósito.

Atendiendo las consideraciones antes señaladas, se autoriza la gestión de los Convenios Académicos, que sean pertinentes para el desarrollo interinstitucional, con propósitos definidos de intercambio del personal directivo, administrativo, docentes, estudiantes para cumplir acciones específicas y de internacionalización, movilidad académica y de doble titulación, con las exigencias que se deban cumplir, en relación con la excelencia como funcionario o como estudiante, donde expresen los compromisos que adquieren para multiplicar los conocimientos, con porcentaje de



ACTA N° 004
CONSEJO ACADEMICO
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar
ABRIL 3 DE 2017

tiempo de trabajo y/o de programas y materias cursadas en la Institución universitaria, completar los conocimientos, el aval con el sistema de créditos, aprender el idioma del país extranjero cuando así se requiera, para poder ser aceptado en el alma máter que otorgará el otro título y hacer un trabajo de grado o un proyecto cultural.

La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ dijo, que se debe socializar por los directores el tema de Internacionalización, puesto que gran parte del trabajo es responsabilidad de ellos, al igual que la movilidad en casa y el tema de los convenios como el de Muévete por la Costa entre otros..

El maestro LUIS GABRIEL OBANDO, tiene una inquietud y lo que él ha entendido es que la titulación en Tennessee no vale aquí. La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ, explicó que el título es válido, solo que los títulos logrados en el extranjero, deben ser convalidarlos en Colombia, lo cual significa que deben estar registrado en el Ministerio de Educación Nacional, eso es diferente, puesto que para la doble titulación el estudiante adquiere las competencias de ampliar su perfil profesional al poder contar con dos títulos.

Se discute el tema el maestro JUVENAL MIRANDA RAMOS dice que se pueden estudiar doble carrera. Explicó que se tienen que convalidar los títulos, pero es una excelente oportunidad, que espera a través de convenios se logre para todos los programas. La vicerrectora académica, indicó que esa es la intención, pero los mismos directores, son quienes deben buscar y gestionar estos acuerdos y convenios de manera responsable y proactiva, por las diligencias que realizar, los detalles que gestionar y la revisión de las estructuras académicas para que todo se dé acorde con las equivalencias y con lo pactado en el tema de los convenios con otras universidades se debe el tema del rendimiento académico, las evaluaciones y los créditos es fundamental, para que pueda darse la movilidad académica, con los compromiso de las partes.

El maestro LUIS GABRIEL OBANDO HERNANDEZ, señaló que el compromiso Institucional debe estar a la par de las necesidades para esa doble titulación. Revisar el tema de la Infraestructura, pues se debe dar calidad a los estudiantes.

La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ señaló que se ha verificado el tema del nivel de Inglés y del toefl, puesto para para instituciones universitarias que requieran del Inglés, es un requisito que se debe pensar para la doble titulación.

Aprovechando que se está ajustando el Reglamento Estudiantil se debe verificar que los temas de la DOBLE TITULACIÓN Y MOVILIDAD queden bien claros en cuanto al beneficio y a los compromisos, al procedimiento y la gestión, para lo cual se debe proceder con la reglamentación para su implementación, aplicación, control y registro con el más estricto cumplimiento.

Se autoriza la gestión para que los Directivos Académicos realicen la suscripción de los convenios interinstitucionales de carácter nacional e internacional, encaminados al fortalecimiento y desarrollo de la Internacionalización! Movilidad académica/ Doble titulación en Unibac, velando que se dé cumplimiento a los requisitos que el MEN tiene planteados, en tal sentido los planes y proyectos, las condiciones institucionales y del contexto, y a los que se establezcan en nuestros reglamentos internos, para lo cual debe dar cuenta por escrito y ante la comunidad académica con las evidencias respectivas.

ACTA N° 004
CONSEJO ACADEMICO
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar
ABRIL 3 DE 2017

5. Estudios de Casos

El maestro LUIS GABRIEL OBANDO HERNANDEZ, presento el caso de los estudiantes de Diseño Gráfico para reconocimiento de distinciones para los siguientes trabajos de grado:

- 1- " Del texto al morlón comic: Adaptación audiovisual de material narrativa sobre la cultura Calima"
- 2- "Álbum Ilustrado con enfoque didáctico y atractivo visual para niños y niñas de 6 a 12 años de edad", ambos pertenecientes al trabajo de productos didácticos de la cultura Calima.

Esta petición fue presentada por la profesora Yudi Silva, ante la rectora, argumentando los logros de reconocimientos recibidos por el trabajo por el Banco de la Repùblica. Estos trabajos se realizaron en varias series, fue un trabajo grupal donde participaron varios estudiantes, presentados para el año pasado de 2016. Se analiza el tema por los consejeros y se considera que La petición de distinción ha sido presentada extemporánea, según consta en lo revisado en el reglamento. Los miembros de Consejo Académico presentes, una vez revisada la solicitud y la normatividad, consideraron que, si bien los reconocimientos son muy valiosos, la distinción solicitada es extemporánea.

7. Proposiciones y Varios

- Se informó que se han cumplido las reuniones del Comité de Investigaciones y sobre los resultados del Comité de Investigación por KENNETH MORENO MAI, Indicó las anotaciones y decisiones tomadas. Informa del Fondo Editorial Unibac, comenta que para que nuestras publicaciones puedan ser validas por Coldencias, deben cumplir una serie de requisitos y es importante se culde esto, para que los productos sean válidos como producto de investigación. La maestra LILIANA ATENCIA GIL, habló de que, en cuanto al tema de los trabajos de investigación en el programa de Música, quieren implementar unos formatos que nos son iguales a los que se usan en los otros programas - Se han planteado otras normas para trabajos de grado, diferentes a lo que está en el reglamento, al parecer dijo LILIANA ATENCIA se debe ampliar tema.
- La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ, que está de acuerdo con los aportes, ajustes y actualizaciones en materia de investigación para estar en sintonía con los avances de las Instituciones Universitarias. Expresa que el Reglamento de Investigaciones actual está vigente hasta que se apruebe el nuevo reglamento. Por esto, se debe acatar el concepto que en el Programa de Música le están dando al Comité de Investigación, dijo que por ahora éste es uno solo en la Institución y está dirigido por el Cidesbac, que si hay alguna reforma al respecto, debe comunicarse por escrito. Considera que esto es viable cuando se avale y reglamente.
- Se autoriza un reconocimiento a CRISTIAN RUIZ ROMERO como Representante Estudiantil saliente del Consejo Académico. Y se plantea la necesidad de convocar elecciones para proveer el cargo respectivo.
- Se plantea que debe reconocer al mejor promedio ponderado por programas académico - reconocimiento al mejor prueba SABER-PRO de los graduandos.
- La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ señaló que sobre Reglamento Estudiantil, se está adelantando el proceso de revisión por lo que pide que cada director por favor

ACTA N° 004
CONSEJO ACADEMICO
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar
ABRIL 3 DE 2017

coordine con la doctora Diana Alvear, quien es la abogada que está realizando la revisión y apoyarle, a fin de poder contar con ese documento prontamente.

- Se entregan formatos por la Secretaría General para diligenciar para los estudios de casos al Consejo Académico.

Se levanta la sesión de Consejo Académico a las 5:45 p.m., del día 3 del mes abril de 2017 en el despacho de la Vicerrectora Académica de la UNIBAC.

Se firma por quienes en ella intervinieron después de haber sido leída y aprobada por los miembros de Consejo.

Dada en Cartagena de Indias, a los 3 días de abril de 2017.


ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidente


ELZZE TORRES ANAYA
Secretaria